



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



Sucre, 11 de junio de 2025.  
**C.M. Min. Com. No. 70/25**

Doctor.  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho. -**



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de junio de 2025, el Pleno del Concejo Municipal de Sucre en el desarrollo de la Audiencia Programada con la Sra. Dusty Carol Montoya Directora C.E.P. Sucre, para dar a conocer la situación actual del Centro Psicopedagógico, ha determinado **APROBAR** la elaboración de una **Minuta de Comunicación, decisión asumida en sujeción al Art. 17 numeral 10) de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre** por lo que se **REQUIERE** a su autoridad y las instancias que correspondan responder a la **MINUTA DE COMUNICACIÓN** proyectada por Secretaria Jurídica del Pleno, bajo los criterios plasmados en la Sesión Ordinaria de 11 de Junio de 2025, cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN No.70 /25**

1. Se **RECOMIENDA** al Ejecutivo Municipal, hacer las gestiones correspondientes para que los predios que serán donados por Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca para el Centro Psicopedagógico, sean garantizados en cuanto a hacer efectiva la transferencia al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a efectos de garantizar la infraestructura prometida por medio de un Convenio tal cual manifiesta la Sra. Dusty Carol Montoya Directora del C.E.P. Sucre
2. Se **RECOMIENDA** al Ejecutivo Municipal, que a través de las instancias que correspondan se realice un estudio previo a la dotación del desayuno Escolar a los Centros con niños de Capacidades Diferentes como es el caso del centro Psicopedagógico, para esta gestión y para la gestión que viene, recomendando que el desayuno escolar sea el adecuado para esta población vulnerable de acuerdo al caso en particular, sin causarle daños a la salud a estos niños.
3. Se **RECOMIENDA** al Ejecutivo Municipal, que el desayuno escolar, contenga características nutricionales que nutran a los niños, aportando en su desarrollo y no solo sea dulce, en lo posible no contengan azúcares que dañan la salud de este sector de la población, por lo que deben tomar las previsiones para todos estos aspectos en la dotación del desayuno escolar.

Sin otro particular, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**



Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo